Relacion que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensía para la que se le nombra
D. Cayetano Facerias Buisan	Barbastro	Ibiza.
D. Medardo Laínez Anaya	Elche	Alicante número 3.
D. Luis de la Torre Rodriguez	Iznalloz	Granada número 4.
D. Eloy Díaz Jiménez y Martínez	Alberique	Valencia número 6.
D. José María Valdés Pastor	Albaida	Valencia número 8.
D. Angel Carmena Martínez	Baena	Córdoba número 3.
D. Adolfo Velayos y Pérez Cardenal	Bilbao núm. 4	Bilbao número 6.
D. Carlos Gracián Gómez	Coín	Málaga número 4.
D. Gonzalo Cisneros Cunchillo	Tarazona	Zaragoza número 5.
D. Manuel Madrigal Tapioles	San Fernando	Sevilla número 7.
D. Teodoro del Pozo Gómez	Santa María de Nieva	Segovia.
D. Lorenzo Perales Jiménez	Sanlúcar la Mayor	Sevilla número 8.
D. Cayetano Guerra Alemán	Guía	Las Palmas número 3.
D. Arturo Hernández Palacios	Pastrana	Valdepeñas.
D. Antonio Murcia García	Requena	Sagunto.
D. Luis Rodríguez Martín	Vélez Málaga	Málaga número 5.
D. Adrián Gutiérrez Fernández	Alba de Tormes	San Sebastián número 1.
D. Eduardo Rubio Fernández	Castro Urdiales	Bilbao número 5.
D. Miguel Fernández Fresneda	Albocacer	Castellón número 2.
D. José Martínez Carballo	Bande	Miranda de Ebro.
D. Fabriciano Cid Fontam	Exc. voluntario	La Palma del Condado.
D. Antonio Suárez de la Cruz	Vélez Rubio	Tarragona número 2.
D. José Gómez López	Cangas de Narcea	Vigo número 3.
D. Jaime Marcó Ribé	Exc. voluntario	Estella.
D. Alfredo Calcedo Ordóñez	Hinojosa del Duque	Arcos de la Frontera.
D. Emilio Muñoz Bartolomé	San Sebastián de la Gomera	La Laguna.

Segundo.—Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las forensías de los Juzgados de Instrucción de Palma número 4, Villarcayo, Pozoblanco, Aranda de Duero, Inca, Tafalla, Noya, Lugo, Valverde, Baza, Mahón, Carballino, Telde, Coria, Villacarrillo, Villalva, Huércal-Overa, Zafra, Priego de Córdoba, Ayamonte, Llerena, Mérida, Morón, Azpeitia, Posadas, Carballo, Cazalla, Corcubión, Osuna, Cazorla, Tudela, Mondoñedo, Valverde de Hierro, Arrecife, Los Llanos, Puenteáreas, Montilla.

Tercero.—No tomar en consideración la solicitud presentada por don Vicente Pérez Ribelles, Médico forense de tercera categoría y destino en el Juzgado de Instrucción de Trujillo, por no cumplir el plazo del año desde su destino en concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1966 por la que se nombra Abogado del Estado a don José Ignacio del Cuvillo y Contreras, número de Registro de Personal A10HA303.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 22 de febrero pasado, se ha concedido la jubilación voluntaria, con efectos a partir del 28 del mismo mes, a don José Larraz y López, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA172, y como consecuencia se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta, nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don José Ignacio del Cuvillo y Contreras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943. modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que, según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—, corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don José Ignacio del Cuvillo y Contreras, que nació el 20 de mayo de 1936, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA303, confirmándole en su destino de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Huelva, y entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día primero del actual

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 303), que disponía el retiro, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ciro Argaiz León.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 303) se disponía el pase a situación de retirado, a partir del 30 de enero del corriente año, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ciro Argaiz León, y como quiera que el retiro que corresponde al mismo es el figurado en Resolución también de esta Dirección General, de fecha 1 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 42), es decir, por inutilidad física, queda sin efecto la primera de dichas Resoluciones por lo que a este Policía se refiere, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del